



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA**  
(PRESENCIAL)

**LPLCC-12/2022**

**“SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 9 y 70, numeral 2, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I, II, III, IV, 59, 61, 63, 69, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **33-30-30-38-08**; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPLCC12/2022 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN** en lo subsecuente **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO"**, el cual se llevará a cabo con **TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES 00605 dentro de la partida 2541 y 2551, INGRESOS PROPIOS 00404 dentro de la partida 2541 quedando sujeta la contratación a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2022 para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma,** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

| "ÁREA REQUERENTE"        | Área solicitante de determinada adquisición de compras.                                                                                                                                                  |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| "BASES" O "CONVOCATORIA" | Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.                                    |
| "COMITÉ"                 | Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema DIF Jalisco                                                                                                                                          |
| "CONTRALORÍA"            | Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta Baja). Teléfono 01-(33)30-30-38-23                                                         |
| "CONTRATO"               | Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.                                                                   |
| "CONVOCANTE"             | El Sistema DIF del Estado de Jalisco a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de servicios en los términos de la "LEY". |
| "DIRECCIÓN GENERAL"      | Dirección General del Sistema DIF del Estado de Jalisco.                                                                                                                                                 |

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>"DOMICILIO"</b>                        | Av. Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.                                                                                                                                                          |
| <b>"FALLO" o<br/>"RESOLUCIÓN"</b>         | Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.                                     |
| <b>"I.V.A."</b>                           | Impuesto al Valor Agregado.                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>"LEY"</b>                              | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.                                                                                                                                  |
| <b>"PARTICIPANTE"<br/>O "LICITANTE"</b>   | Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el <b>"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"</b> .                                                                                                                                                    |
| <b>APORTACION<br/>CINCO AL MILLAR</b>     | Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante. |
| <b>"PROCEDIMIENTO<br/>DE ADQUISICIÓN"</b> | Licitación Pública Local, LPLCC12/2022 con Concurrencia del Comité para la contratación de "Suministro de material de curación".                                                                                                                   |
| <b>"PROPUESTA" O<br/>"PROPOSICIÓN"</b>    | La propuesta técnica y económica que presenten los <b>"PARTICIPANTES"</b>                                                                                                                                                                          |
| <b>"PROVEEDOR" O<br/>"CONTRATISTA"</b>    | <b>"PARTICIPANTE"</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC                                                                                                                                                                      |
| <b>"REGLAMENTO"</b>                       | Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.                                                                                                                 |
| <b>"RUPC"</b>                             | Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.                                                                                                                                                                        |
| <b>"SECG"</b>                             | Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública                                                                                                                                                                                          |
| <b>"UNICECO"</b>                          | Unidad Centralizada de Compras de la <b>"CONVOCANTE"</b> .                                                                                                                                                                                         |
| <b>"FONDO"</b>                            | Fondo Impulso Jalisco FIMJA                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>"CONTRATACIONES<br/>ABIERTAS"</b>      | La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.                                                                              |

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

| A C T O                                                                | PERÍODO O<br>DÍA                                                                                                                              | HORA                              | LUGAR                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de<br>"CONVOCATORIA"/"BASES"<br>(En caso de ser aprobadas) | 11 de agosto del<br>2022                                                                                                                      | A partir de las<br>15:00 horas    | Página de transparencia de DIF<br>Jalisco.                                                                                                              |
| Recepción de preguntas                                                 | 18 de agosto del<br>2022                                                                                                                      | Hasta las 12:00<br>horas          | De manera física en la Unidad<br>Centralizada de Compras del<br>"DOMICILIO" o por correo<br>electrónico:<br>comitedeadquisiciones@<br>difjalisco.gob.mx |
| Registro para el Acto de<br>Junta Aclaratoria                          | 22 de agosto del<br>2022                                                                                                                      | De las 09:40 a las<br>10:00 horas | En la sala de juntas de<br>Subdirección General<br>Administrativa del Domicilio.                                                                        |
| Acto de Junta Aclaratoria                                              | 22 de agosto<br>del 2022                                                                                                                      | A las 10:00 horas                 | En la sala de juntas de<br>Subdirección General<br>Administrativa del Domicilio.                                                                        |
| Muestras Físicas                                                       | No aplica                                                                                                                                     | No aplica                         | No aplica                                                                                                                                               |
| Registro para la Presentación<br>de Propuestas.                        | 25 de agosto del<br>2022                                                                                                                      | De las 10:00 a las<br>10:20 horas | En la sala de juntas de<br>Subdirección General<br>Administrativa del Domicilio.                                                                        |
| Presentación y Apertura<br>de propuestas.                              | 25 de agosto del<br>2022                                                                                                                      | A las 10:20 horas                 | En la sala de juntas de<br>Subdirección General<br>Administrativa del Domicilio.                                                                        |
| "FALLO" O "RESOLUCIÓN"<br>de la convocatoria.                          | 01 de septiembre del<br>2022 o dentro de los<br>20 días naturales<br>siguientes a la fecha<br>de presentación y<br>apertura de<br>propuestas. | A las 10:00 horas                 | En la sala de juntas de<br>Subdirección General<br>Administrativa del Domicilio.<br>y/o página de transparencia de<br>DIF Jalisco.                      |

Con fundamento en lo previsto por el artículo **66 de la "LEY"**, se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más bajo. (El presente proceso no se llevará bajo la modalidad de ofertas Subsecuentes de Descuento, ni se aceptaran propuestas conjuntas).

### 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es bajo la modalidad de contrato abierto, según lo establecido en el artículo 79 fracción I de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debiéndose ejercer como mínimo el 40% del monto máximo adjudicado, considerando los precios unitarios ofertados por el proveedor adjudicado y llevándose a cabo de manera presencial para la adquisición de **"Suministro de material de curación"**, conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran

conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el “**DOMICILIO**” citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios, objeto de esta “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes “**BASES**”, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el “**CONTRATO**”.

El servicio objeto de este proceso deberá llevarse a cabo en coordinación con las áreas solicitantes, a partir de la formalización de contrato y hasta al 31 de diciembre 2022.

| AREA                                               | DOMICILIO                                                                                       |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CENTRO DE ATENCION A LA MUJER Y SUS HIJOS “CAMETH” | AV. PASEO HACIENDA LA NORIA No. 98, FRACC. HACIENDA LA NORIA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.             |
| CENTRO DE INCLUSION LABORAL P/PERS CON DISC        | PASEO DEL TORREON No. 5000, INTERIOR DEL BOSQUE LOS COLOMOS, COLINAS DE SAN JAVIER              |
| DIRECCION DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA        | AV. ALCALDE No. 1220, COLONIA MIRAFLORES.                                                       |
| CRI                                                | Av. Fray Antonio Alcalde 1831, La Guadalupana, 44270 Guadalajara, Jal.                          |
| CIEN CORAZONES                                     | VALLE DE ATEMAJAC No. 2458, COL. JARDIN REAL, ZAPOPAN, JALISCO.                                 |
| CENTROS DE DIA                                     | AV. BUGAMBILIAS No. 2500, COLONIA CIUDAD BUGAMBILIAS.                                           |
| CADI 2                                             | QUINTANA ROO 1675, COL GUADALUPANA, CP. 44250.                                                  |
| CADI 6                                             | VAZCO DE GAMA No. 2610, FRACC. COLON INDUSTRIAL.                                                |
| CADI7                                              | ISLA POMONA 3395, FRACC. JARDINES DE LA CRUZ.                                                   |
| CADI 8                                             | BATALLA DE LA TRINIDAD 3090, FRACC. REVOLUCION, CP. 45580.                                      |
| CADI 10                                            | COLINA DEL CONGRESO No. 2427, COL. COLINAS DE ATEMAJAC. CP. 45170.                              |
| CASA HOGAR P PERSONAS EN SITUACION DE CALLE        | EMILIO RABAZA NUM 1675, COL. EL MIRADOR EN GUADALAJARA                                          |
| ASILO LEONIDAS K DEMOS                             | C. MARIANO JIMÉNEZ 249, COL. LA PERLA, 44360 GUADALAJARA, JALISCO                               |
| TROMPO MAGICO                                      | AV. CENTRAL 750, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PONIENTE.                                          |
| PRESTACIONES Y SERVICIO SOCIAL                     | AV. ALCALDE No. 1220, COLONIA MIRAFLORES.                                                       |
| SISTEMA DE PROTECCION CIVIL                        | AV. ALCALDE No. 1220, COLONIA MIRAFLORES.                                                       |
| PROCURADURIA                                       | AV. AMERICAS No. 599, TORRE CUAUTEMOC, COL. LADRON DE GUEVARA, CP. 44600, GUADALAJARA, JALISCO. |

El intervalo de respuesta deberá ser en un plazo máximo de 24 horas de cuando se solicite el suministro.

Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la adjudicación y bajo la estricta responsabilidad del “**PROVEEDOR**”, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de el “**ÁREA REQUERENTE**”.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"ÁREA REQUERENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable. En caso de que se trate de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Oficio de recepción de servicios a entera satisfacción deberá tener el visto bueno de la Dirección de Tecnologías y Sistemas Informáticos.

### 3. PAGO.

El pago se efectuará en moneda nacional, una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en **"el Departamento de Tesorería"**, de conformidad con los lineamientos de la CONVOCANTE.

#### Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y 3 copias de la factura, a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, validada por el Almacén General y/o área solicitante.
- b. Copia de la Orden de compra.
- c. 1 copia del **"CONTRATO"**.
- d. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, en caso de corresponder.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **"CONVOCANTE"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la **"CONVOCANTE"**, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

#### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “**LICITANTES**”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la conclusión del Contrato. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “**PARTICIPANTES**” dan por aceptada esta condición.

### 3.2. Impuestos y derechos.

La “**CONVOCANTE**”, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 10.1 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el artículo 17 de la “**LEY**”, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del “REGLAMENTO”**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es obligatorio para la elaboración de la orden de compra y la celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebraría “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se podrá celebrar con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en la fecha, en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica de la “**CONVOCANTE**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

- f. Conservar y mantener toda la información considerada como confidencial en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, su reglamento y demás normatividad aplicable

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"Unidad Centralizada de Compras"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** o de manera digital en formato PDF (firmado por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**) y Word, al correo electrónico [comitedeadquisiciones@difjalisco.gob.mx](mailto:comitedeadquisiciones@difjalisco.gob.mx) a más tardar a las **12:00 horas del 18 de agosto del 2022**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **22 de julio del 2022 de las 09:40 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 22 de julio del 2022** del año en curso en la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar y podrá verificarse en la página de transparencia del Sistema DIF Jalisco:  
<https://difjalisco.gob.mx/compraspublico>

## 6. VISITA DE CAMPO. NO APLICA

De ser necesario, según las necesidades expuestas por el “**ÁREA REQUIRENTE**” de los servicios a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha “**ÁREA REQUIRENTE**”, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia “**ÁREA REQUIRENTE**” exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con el “**ÁREA REQUIRENTE**” y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se aplicará un cuestionario para verificar: capacidad productiva, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación (Solo en caso de puntos y porcentajes).

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas, cuando así lo requiera la “**CONVOCANTE**” a través de su “**ÁREA REQUIRENTE**”

Será motivo de desechamiento de las “**PROPUESTAS**” de aquellos “**PARTICIPANTES**” que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “**LEY**”, el “**PARTICIPANTE**” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al “**COMITÉ DE ADQUISICIONES**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la “**CONVOCANTE**” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “**PARTICIPANTE**”, **deberán presentarse firmadas** de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado en forma inviolable el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. En caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso el Comité le solicitará a los licitantes que cubran con los requisitos solicitados para seguir con el acto. Esto con fundamento en lo establecido en el Artículo 64, apartado 1 de la “**LEY**”.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “**PARTICIPANTE**” deberá presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).



- f. El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, preferentemente traducidos al español en copia simple.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR", con excepción del inciso b.**

#### **7.1. Características adicionales de las propuestas.**

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Formato relación de anexos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- **Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3**
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches tipo Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

#### **7.2. Estratificación**

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **"LEY"**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los

procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

| Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas |                       |                                                                                                |                                        |                        |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------|
| Tamaño                                                                  | Sector                | Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) | Tope Máximo Combinado* |
| Micro                                                                   | Todas                 | Desde 01 Hasta 10                                                                              | Hasta \$4                              | 4.6                    |
| Pequeña                                                                 | Comercio              | Desde 11 Hasta 30                                                                              | Desde \$4.01 Hasta \$100               | 93                     |
|                                                                         | Industria y Servicios | Desde 11 Hasta 50                                                                              |                                        | 95                     |
| Mediana                                                                 | Comercio              | Desde 31 Hasta 100                                                                             | Desde 100.01 Hasta \$250               | 235                    |
|                                                                         | Industria             | Desde 51 Hasta 100                                                                             |                                        |                        |
|                                                                         | Servicios             | Desde 51 Hasta 250                                                                             |                                        | 250                    |
| *Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%  |                       |                                                                                                |                                        |                        |

#### 8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica para este proceso.

#### 9. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

El proveedor adjudicado deberá impactar en el CFDI dicha retención la cual efectuará la retención en el primer pago, en una sola exhibición independientemente de si corresponde a pago de anticipo, pago parcial o pago total, de conformidad con el artículo 148 de la LEY (este párrafo no aplica para recurso federal ramo 33).

El proveedor adjudicado podrá presentar su aportación que señale la entidad y deberá presentar ante la Unidad Centralizada de Compra el comprobante de aportación al

tramitar el primer pago que resulte del contrato celebrado (aplica para todas las fuentes de financiamiento, recurso federal ramo 33, recurso estatal e ingresos propios).

## 10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 10.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**Con concurrencia del "COMITÉ".** Este acto se llevará a cabo a las **10:20 horas del día 25 de agosto del año 2022**, en la Sala de Juntas de la Subdirección General Administrativa del "Domicilio".

Se podrá consultar el acta de Recepción de Propuestas en la página del Sistema DIF del Estado de Jalisco: <https://difjalisco.gob.mx/compraspublico>

Los "**PARTICIPANTES**" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará desde **las 10:00 horas y cerrará a las 10:20 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa, hora de registro, correo electrónico.**

Los "**PARTICIPANTES**" que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" que se incluye en estas "**BASES**", **una copia de su Identificación Oficial Vigente, adjunto a su sobre.**

Cualquier "**PROVEEDOR**" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

**EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá incluir lo siguiente:**

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar)
- g. **Anexo 8** (Estratificación) Obligatorio solo para "**PARTICIPANTES**" MIPYME.
- h. **Anexo 9** Manifiesto y Constancia impresa del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2022.
- i. **Anexo 10** Manifiesto y Constancia impresa de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.

j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

Documento no obligatorio:

k. **Relación de Anexos.**

l. **Copia vigente del Registro en el RUPC.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el “CONTRATO” se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la “LEY” y 79 de su “REGLAMENTO”.

De conformidad con el artículo 79 del “REGLAMENTO” de la “LEY”, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “PARTICIPANTE” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

10.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.

- c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los **"PARTICIPANTES"** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los **"PARTICIPANTES"** presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 10.1 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido; en caso de omitir total o parcialmente el foliado de los documentos solicitados, el comité le indicará a los Licitantes que cubran el requisito solicitado para seguir con el acto.
- g. El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y dos de los **"PARTICIPANTES"** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran todas las hojas de los documentos solicitados en el numeral 10.1 de estas **"BASES"**; (APEGARSE A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1, FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE COMPRAS)
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**
- j. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Esto con fundamento en lo previsto por el artículo 65, fracción III de **"LA LEY"**.
- k. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, la **"CONVOCANTE"** podrá solicitar ante la autoridad competente, el suspenderle o cancelarle el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

## 10.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

En el presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION"**, deberá cotizar el 100% del consecutivo de la partida única objeto del presente proceso y se adjudicará íntegramente a un solo licitante, que cumpla en los aspectos técnicos y administrativos solicitados, con al menos un 80% y proponga la mejor oferta.

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia **"LEY"**, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos **"PROPUESTAS"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 y 71 de la **"LEY"** y en el artículo 69 del **"REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

#### 10.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **"REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 y 71 de la **"LEY"**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**.

#### 11. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.



El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.

## 12. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se podrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

## 13. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS **"PARTICIPANTES"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.

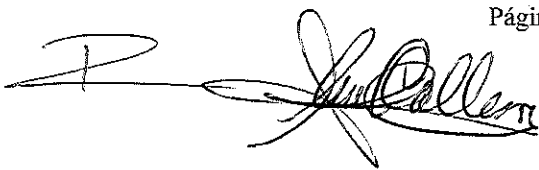
- k. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- l. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

#### 14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, conforme al Artículo 71, apartado 3, de la Ley.
- g. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h. Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.



## 15. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “**LEY**” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “**BASES**”.
- c. Si a criterio del “**COMITÉ**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.
- f. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

## 16. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El “**COMITÉ**” podrá autorizar a solicitud del “**ÁREA REQUERENTE**”, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el “**ÁREA REQUERENTE**” emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

## 17. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

El **01 de septiembre del 2022, a las 10:00 horas** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “**LEY**”, se dará a conocer la resolución del presente

LPLCC12/2022 “SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN.

Página 18 de 52

procedimiento a través de la página de transparencia del Sistema DIF del Estado de Jalisco <https://difjalisco.gob.mx/compraspublicoy> por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **"Unidad Centralizada de Compras"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDORES"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

## 18. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la **"CONVOCANTE"** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de

- aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes “BASES”; y
  - i. Demás descritas en el artículo 24 de la “LEY”.
  - j. De acuerdo a la declaración de emergencia del virus denominado COVID-19, el comité se reserva la facultad para modificar las fechas y el lugar de los actos indicados en las presentes bases, facultándose a la unidad centralizada de compras para que realice lo conducente.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la “LEY”, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y “RESOLUCIONES” que son emitidas por el “COMITÉ” de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los “LICITANTES” y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 19. FIRMA DEL “CONTRATO”.

El “PARTICIPANTE” adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el “CONTRATO” en un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN”, conforme al numeral 15 de las presentes “BASES”.

Los PROVEEDORES se obligan a firmar el contrato, a más tardar el 16º día hábil, contado a partir de la fecha de notificación del fallo, en el “DOMICILIO”. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del “CONTRATO”, o a más tardar el día de la entrega del mismo. Esto de conformidad con el artículo 76 de la “LEY”. El “CONTRATO” podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la “LEY”.

#### Documentos a solicitar para la elaboración y suscripción del contrato:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias

certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.

- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia del registro en el RUPC vigente.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica de la **"CONVOCANTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"**.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"CONVOCANTE"** por conducto de la **"Unidad centralizada de compras"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

## 20. VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** siempre y cuando se haya realizado la prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"** a entera satisfacción de la **"CONVOCANTE"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

Se determina que la vigencia del respectivo contrato sería hasta el término del presente Ejercicio 2022 dos mil veintidós, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega que se estipulen al respecto, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la

presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en tal contrato.

## 20.1 DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "servicios", el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La **"CONVOCANTE"** analizará la solicitud del **"PROVEEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los servicios objeto del contrato.

## 21. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**. Salvo casos excepcionales, se podrá otorgar anticipo, conforme a lo previsto por el artículo 78 de la **"LEY"**.

## 22. GARANTÍAS.

El **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el **"DOMICILIO"**. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente hasta por **08 meses a partir de la fecha de firma del contrato**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o bien bajo depósito exhibido en cualquier forma ante la Caja General de la Dirección de Recursos Financieros del Sistema DIF Jalisco. Esta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la **"CONVOCANTE"**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Una vez entregados los servicios, a satisfacción de la **"CONVOCANTE"**, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.

Cuando los "PROVEEDORES" garanticen el cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la "LEY".

### 23. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido y/o "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "CONVOCANTE" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".
- e. Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los servicios objeto del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.

### 24. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

25. En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la "CONVOCANTE" y/o el "ÁREA REQUERENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO | % DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO |
|----------------|--------------------------------|
|----------------|--------------------------------|

| (NATURALES)                               | DE LA PARCIALIDAD/TOTAL                                        |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| De 01 uno hasta 05 cinco                  | 3% tres por ciento                                             |
| De 06 seis hasta 10 diez                  | 6% seis por ciento                                             |
| De 11 diez hasta 20 veinte                | 10% diez por ciento                                            |
| De 21 veintiún días de atraso en adelante | Se podrá rescindir el "CONTRATO" a criterio de la "CONVOCANTE" |

## 26. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"CONVOCANTE"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por la **"CONVOCANTE"** o el **"ÁREA REQUERENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"CONVOCANTE"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Se entiende como no entregados los "servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**, aplicándose las sanciones establecidas en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

La **"CONVOCANTE"** podrá hacer la devolución de los servicios contratados y el **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

## 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

## **28. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

## **29. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

## **30. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".**

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

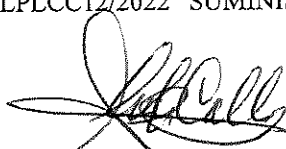
Guadalajara, Jalisco; 11 de agosto del 2022.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC12/2022  
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

| <b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A<br/>PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Punto 7</b> | <b>Documento<br/>que se<br/>entrega</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------|
| <b>Anexo 2 (Propuesta Técnica).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>a)</b>      |                                         |
| <b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>b)</b>      |                                         |
| <b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>c)</b>      |                                         |
| <b>Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>d)</b>      |                                         |
| <b>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de<br/>proveedores).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>e)</b>      |                                         |
| <b>Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>f)</b>      |                                         |
| <b>Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES"<br/>MYPIMES.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>g)</b>      |                                         |
| <b>Anexo 9 Manifiesto y Constancia impresa del documento de<br/>cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia<br/>no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la<br/>propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por<br/>el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas<br/>de la resolución miscelánea fiscal para el 2022.</b> | <b>h)</b>      |                                         |
| <b>Anexo 10 Manifiesto y Constancia impresa de Opinión de<br/>Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad<br/>Social con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de<br/>la entrega de la propuesta.</b>                                                                                                                                                             | <b>i)</b>      |                                         |
| <b>Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>j)</b>      |                                         |
| <b>Relación de Anexos. No obligatorio.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>k)</b>      |                                         |
| <b>Copia vigente del Registro en el RUPC. No obligatorio.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>l)</b>      |                                         |



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC12/2022  
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación LPLCC12/2022 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN".**

|                     |
|---------------------|
| Licitante:          |
| Dirección:          |
| Teléfono:           |
| Correo:             |
| No. De "PROVEEDOR": |

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC12/2022  
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder

# ANEXO 1

## CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

**LPLCC12/2022**

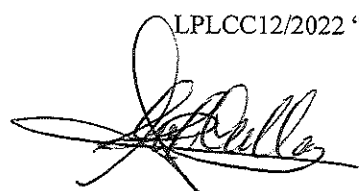
**"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"**

| PARTIDA | MINIMO       | MAXIMO         | CONCEPTO                           | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--------------|----------------|------------------------------------|------------------|
| 1       | \$613,092.55 | \$1,532,731.39 | SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN | SUMINISTRO       |

| Consecutivo | Cantidad | Descripción                                                                                                                             | Unidad  |
|-------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1           | 1        | ALCOHOL 70% Contenido envase con 1 litro. Marca registrada.                                                                             | PIEZA   |
| 2           | 1        | ALCOHOL 96° (alcohol etílico). Contenido envase con 1 litro Marca registrada.                                                           | PIEZA   |
| 3           | 1        | ALCOHOL 96° (alcohol etílico sin desnaturalizar) Contenido envase con 20 litros. Marca registrada.                                      | PIEZA   |
| 4           | 1        | ALGODÓN EN TORUNDAS, Contenido paquete con 500 grs. Marca registrada.                                                                   | PAQUETE |
| 5           | 1        | ALGODÓN PLISADO, Contenido paquete con 300 grs. Marca registrada.                                                                       | PAQUETE |
| 6           | 1        | ABATELENGUAS DE MADERA, no estéril, desechable, aristas y bordes pulidos, infantil, Contenido paquete con 500 piezas. Marca registrada. | PAQUETE |
| 7           | 1        | AGUJAS AMARILLAS 20X32, material estéril, empaque individual, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada                           | CAJA    |
| 8           | 1        | AGUJAS VERDES 21X32 material estéril, empaque individual, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada                               | CAJA    |
| 9           | 1        | AGUJAS NEGRAS 22X32 material estéril, empaque individual, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada                               | CAJA    |
| 10          | 1        | AGUJA DE USO DENTAL desechable, estéril, en calibre de 27Gx30mm de longitud. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.           | CAJA    |
| 11          | 1        | AGUJA DE USO DENTAL desechable, estéril, en calibre de 30Gx21mm. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.                       | CAJA    |
| 12          | 1        | AGUJA DE USO DENTAL desechable, estéril, extra cortas, en calibre de 30Gx12mm. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.         | CAJA    |
| 13          | 1        | AGUJAS HIPODERMICAS 20G X 32mm. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.                                                        | CAJA    |
| 14          | 1        | AGUJAS HIPODERMICAS 21G X 32mm. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.                                                        | CAJA    |
| 15          | 1        | AGUJAS HIPODERMICAS 22G X 32mm. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.                                                        | CAJA    |
| 16          | 1        | AGUJAS HIPODERMICAS 25G X 16mm. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.                                                        | CAJA    |
| 17          | 1        | AGUJAS MONOPOLARES 30G X 1/2" (0.3mm x 25mm). Contenido caja con 40 piezas. Marca registrada.                                           | CAJA    |
| 18          | 1        | AGUJAS MONOPOLARES COLOR VERDE 30G X 1" (1.3mm x 37mm). Contenido caja con 40 piezas. Marca registrada.                                 | CAJA    |
| 19          | 1        | AGUJAS MONOPOLARES COLOR AMARILLO O AZUL 27G X 1 1/2" (0.3mm x 50mm). Contenido caja con 40 piezas. Marca registrada.                   | CAJA    |

|    |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
|----|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 20 | 1 | AGUA INYECTABLE <u>con 10 ml cada ampula</u> . Contenido caja con 10 ampulas. Marca registrada.                                                                                                                                                                                                                 | CAJA    |
| 21 | 1 | AGUA OXIGENADA en concentración del 2.5 al 3.5%. Contenido frasco <u>con 480 a 500 ml</u> . Marca registrada.                                                                                                                                                                                                   | PIEZA   |
| 22 | 1 | APOSITO ALGINATO DE CALCIO/SODIO fibras 2 gr. medida 7.5 x 12 cms. Contenido <u>caja con 5 piezas</u> . Marca registrada                                                                                                                                                                                        | CAJA    |
| 23 | 1 | APOSITO HIDROCOLOIDE, DUODERM extra delgado, medida de 10 X 10, Contenido <u>caja con 5 piezas</u> en empaque individual. Marca registrada                                                                                                                                                                      | CAJA    |
| 24 | 1 | APOSITO HIDROCOLOIDE, DUODERM extra delgado, medida de 20 X 30, Contenido <u>caja con 5 piezas</u> en empaque individual. Marca registrada.                                                                                                                                                                     | CAJA    |
| 25 | 1 | APOSITO DE HIDROFIBRA en medida de 10X10 IN. Contenido <u>caja con 10 piezas</u> . Marca registrada.                                                                                                                                                                                                            | CAJA    |
| 26 | 1 | APOSITO DE POLIESTER NO TEJIDO PARA FIJACIÓN, en color transparente o blanco, medida de 5 cms x 10 mts. Contenido <u>caja con 1 rollo</u> . Marca registrada                                                                                                                                                    | PIEZA   |
| 27 | 1 | APOSITO DE POLIESTER NO TEJIDO PARA FIJACIÓN, en color transparente o blanco, de 10 x 10 cms. Contenido <u>caja con 1 rollo</u> . Marca registrada                                                                                                                                                              | PIEZA   |
| 28 | 1 | BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE, no estéril, con puños ajustables y refuerzos en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno tipo SMS. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, en color azul, con cintas de amarre, en talla CHICA, Contenido <u>paquete con 10 piezas</u> . Marca registrada        | PAQUETE |
| 29 | 1 | BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE, no estéril, con puños ajustables y refuerzos en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno tipo SMS. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, en color azul, con cintas de amarre, en talla MEDIANA. Contenido <u>paquete con 10 piezas</u> . Marca registrada      | PAQUETE |
| 30 | 1 | BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE, no estéril, con puños ajustables y refuerzos en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno tipo SMS. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, en color azul, con cintas de amarre, en talla GRANDE. Contenido <u>paquete con 10 piezas</u> . Marca registrada       | PAQUETE |
| 31 | 1 | BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE, no estéril, con puños ajustables y refuerzos en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno tipo SMS. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, en color azul, con cintas de amarre, en talla EXTRA GRANDE. Contenido <u>paquete con 10 piezas</u> . Marca registrada | PAQUETE |
| 32 | 1 | BANDITAS ADHESIVAS (CURITAS) resistente al agua, adherencia duradera, color piel, Contenido <u>caja con 30 piezas</u> . Marca registrada                                                                                                                                                                        | CAJA    |
| 33 | 1 | BARRERA PLANA RECORTABLE colostomía, aro flotante de 70 mm. Contenido <u>caja con 10 piezas</u> . Marca registrada.                                                                                                                                                                                             | CAJA    |
| 34 | 1 | BIOCONECTOR DE DOS VIAS en (Y) de plástico, atóxico, desechable. Contenido <u>1 pieza</u> . Marca registrada.                                                                                                                                                                                                   | PIEZA   |
| 35 | 1 | BOLSA DE PAPEL PARA ESTERILIZAR, grado médico, medida 9 x 12 x 5 x 5 cm. Contenido <u>caja con 1000 piezas</u> . Marca registrada.                                                                                                                                                                              | CAJA    |
| 36 | 1 | BOLSA DE PAPEL PARA ESTERILIZAR, grado médico, medida 11 x 18 x 4 cm. Contenido <u>caja con 1000 piezas</u> . Marca registrada.                                                                                                                                                                                 | CAJA    |
| 37 | 1 | BOLSA DE PAPEL PARA ESTERILIZAR grado médico, medida 12 X 26 X 4 cm. Contenido <u>caja con 500 piezas</u> . Marca registrada.                                                                                                                                                                                   | CAJA    |
| 38 | 1 | BOLSA DE PAPEL PARA ESTERILIZAR, grado médico, medida 18 x 33 x 6 cm Contenido <u>caja con 1000 piezas</u> . Marca registrada.                                                                                                                                                                                  | CAJA    |
| 39 | 1 | BOLSA PARA COLOSTOMIA DE UNA 1 PIEZA 3/4-2 1/2 IN RECORTABLE DE 19-64 mm, tamaño adulto, Contenido <u>caja con 10 bolsas y 10 pinzas</u> . Marca registrada.                                                                                                                                                    | CAJA    |
| 40 | 1 | BOLSA PARA ALIMENTACION FORZADA ENTEROBAG BOMBA DE INFUSION, desechable, atóxica, para adulto, con capacidad de 1500 ml. Contenido <u>caja con 1 pieza</u> . Marca registrada.                                                                                                                                  | PIEZA   |
| 41 | 1 | BOLSA PARA ENEMA CON TUBO TRANSPORTADOR DE 5.0 A 6.0 mm de D.I. 1500 ml. Para adulto, atóxico, desechable. Contenido <u>caja</u>                                                                                                                                                                                | CAJA    |

|    |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |
|----|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
|    |   | con 10 piezas. Marca registrada.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |
| 42 | 1 | BOLSA PARA CADAVER cocida con zipper al centro, ancho 90 cm, altura de 2.25 mt, calibre 8 mm, resistente a la tensión y al rasgado, de material impermeable, altamente resistente a la humedad, interperie y agentes químicos (ácidos, bases, aceites y solventes). Contenido <b>empaque con 1 pieza.</b> Marca registrada | PIEZA   |
| 43 | 1 | BOLSA AMARILLA PARA RESIDUOS BIOLOGICO INFECCIOSOS 55X60. Contenido <b>paquete con 100 piezas.</b> Marca registrada.                                                                                                                                                                                                       | PAQUETE |
| 44 | 1 | BOLSA RPBI ROJA PARA RESIDUOS BIOLOGICOS en medida 110 X 120 cms. Contenido <b>paquete con 100 piezas.</b> Marca registrada.                                                                                                                                                                                               | PAQUETE |
| 45 | 1 | BOLSA RPBI ROJA PARA RESIDUOS BIOLOGICOS 55 X 60 cms. Contenido <b>paquete con 100 piezas.</b> Marca registrada.                                                                                                                                                                                                           | PAQUETE |
| 46 | 1 | BOLSA RPBI ROJA PARA RESIDUOS BIOLOGICOS 70 X 90 cms. Contenido <b>paquete con 100 piezas.</b> Marca registrada.                                                                                                                                                                                                           | PAQUETE |
| 47 | 1 | BOLSA RECOLECTORA PARA ORINA PARA CAMA, contenido de 2000 ml. Con Válvula T., Desechable, Transparente, Libre de látex, Forma rectangular, con válvula antirreflujo. Contenido <b>paquete con 10 bolsas</b> cerradas individualmente. Marca registrada.                                                                    | PAQUETE |
| 48 | 1 | BOTA QUIRURGICA, desechable, pares, con cintas de amarre, no estéril, en color azul, unitalla, con plantilla antiderrapante, Contenido <b>paquete con 25 pares.</b> Marca registrada                                                                                                                                       | PAQUETE |
| 49 | 1 | CANULA DE GUEDEL CON CLAVE DE COLOR 60 mm No. 1. Contenido <b>empaque con 1 pieza.</b> marca registrada.                                                                                                                                                                                                                   | PIEZA   |
| 50 | 1 | CANULA DE GUEDEL CON CLAVE DE COLOR 70 mm No. 2. Contenido <b>empaque con 1 pieza.</b> marca registrada.                                                                                                                                                                                                                   | PIEZA   |
| 51 | 1 | CANULA DE GUEDEL CON CLAVE DE COLOR 80 mm No. 3. Contenido <b>empaque con 1 pieza.</b> Marca registrada.                                                                                                                                                                                                                   | PIEZA   |
| 52 | 1 | CANULA DE GUEDEL CON CLAVE DE COLOR 90 mm No. 4. Contenido <b>empaque con 1 pieza.</b> Marca registrada.                                                                                                                                                                                                                   | PIEZA   |
| 53 | 1 | CANULA DE GUEDEL CON CLAVE DE COLOR 100 mm No. 5. Contenido <b>empaque con 1 pieza.</b> Marca registrada.                                                                                                                                                                                                                  | PIEZA   |
| 54 | 1 | CANULA DE GUEDEL CON CLAVE DE COLOR 110 mm No. 6. Contenido <b>empaque con 1 pieza.</b> Marca registrada.                                                                                                                                                                                                                  | PIEZA   |
| 55 | 1 | CAMPO QUIRURGICO estéril, desechable de 40 X 40 cms. Contenido <b>paquete con 50 piezas.</b> Marca registrada.                                                                                                                                                                                                             | PAQUETE |
| 56 | 1 | CATETER INTRAVENOSO N° 14 anaranjado, de 14g X 50 mm. Periférico, Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido <b>caja con 50 piezas.</b> Marca registrada.                                                                                                                                                          | CAJA    |
| 57 | 1 | CATETER INTRAVENOSO N° 16 gris, de 16 g X 50 mm. Periférico, Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido <b>caja con 50 piezas.</b> Marca registrada.                                                                                                                                                               | CAJA    |
| 58 | 1 | CATETER INTRAVENOSO N° 17 rojo de 17g X 38mm Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido <b>caja con 50 piezas.</b> Marca registrada.                                                                                                                                                                               | CAJA    |
| 59 | 1 | CATETER INTRAVENOSO N° 18 periférico verde, de 18g X 31mm. Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido <b>caja con 50 piezas.</b> Marca registrada.                                                                                                                                                                 | CAJA    |
| 60 | 1 | CATETER INTRAVENOSO N° 20 rosa, de 17g X 32 mm. Periférico, Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido <b>caja con 50 piezas.</b> Marca registrada.                                                                                                                                                                | CAJA    |
| 61 | 1 | CATETER INTRAVENOSO N° 22 azul de 22g X 25mm. Periférico, Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido <b>caja con 50 piezas.</b> Marca registrada.                                                                                                                                                                  | CAJA    |
| 62 | 1 | CATETER INTRAVENOSO N° 24 amarillo, de 24g X 19mm. Periférico, Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido <b>caja con 50 piezas.</b> Marca registrada.                                                                                                                                                             | CAJA    |
| 63 | 1 | CATETER INTRAVENOSO N° 26 periférico, violeta, de 26g X 20mm. Periférico, Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido <b>caja con 50 piezas.</b> Marca registrada.                                                                                                                                                  | CAJA    |
| 64 | 1 | CINTA HIPOALÉRGICA Y MICROPOROSA color piel medida de 1.25 cms x 5 mt. Contenido <b>caja con 24 piezas.</b> Marca registrada                                                                                                                                                                                               | CAJA    |



1




|    |   |                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |
|----|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 65 | 1 | CINTA HIPOALÉRGENICA Y MICROPOROSA color piel medida de 2.5 cms x 10 mt. Contenido <b>caja con 12 piezas</b> . Marca registrada                                                                                                                                          | CAJA    |
| 66 | 1 | CINTA HIPOALÉRGENICA Y MICROPOROSA medida de 7.5 cms x 10 mts. Contenido <b>caja con 4 piezas</b> . Marca registrada                                                                                                                                                     | CAJA    |
| 67 | 1 | CINTA TELA ADHESIVA DE ACETATO hipoalérgenica, impermeable, de 1.25 cm X 4.57 m. Contenido <b>caja con 24 piezas</b> . Marca registrada                                                                                                                                  | CAJA    |
| 68 | 1 | CINTA TELA ADHESIVA de acetato, color blanca en medida de 2.5 cms X 10 mts. Contenido <b>caja con 12 piezas</b> . Marca registrada.                                                                                                                                      | CAJA    |
| 69 | 1 | CINTA TELA ADHESIVA de acetato, color blanca, en medida de 5 cm x 10 mt. Contenido <b>caja con 6 piezas</b> . Marca registrada                                                                                                                                           | CAJA    |
| 70 | 1 | CINTA TELA ADHESIVA de acetato, color blanca en medida de 7.5 cm x 10 mt. Blanca. Contenido <b>caja con 4 piezas</b> . Marca registrada                                                                                                                                  | CAJA    |
| 71 | 1 | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, grado médico, medida 2.5 cms X 9.14 mts. Contenido <b>caja con 4 piezas</b> . Marca registrada                                                                                                                                              | CAJA    |
| 72 | 1 | CINTA AUTOADHESIVA para la fijación de apósitos, en medida de 10 cm X 10 mt. Contenido <b>caja con 1 rollo</b> . Marca registrada.                                                                                                                                       | PIEZA   |
| 73 | 1 | CINTA AUTOADHESIVA, de tela no tejida de hoja libre para una fijación segura de 5 cm X 10 mts. Contenido <b>caja con 1 rollo</b> . Marca registrada                                                                                                                      | PIEZA   |
| 74 | 1 | CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZAR en vapor a presión, de 18 mm x 50 mts. Contenido <b>caja con 1 pieza</b> . Marca registrada.                                                                                                                                              | PIEZA   |
| 75 | 1 | CINTA KINESIOLÓGICA para vendaje neuromuscular hipoalergénico, cualquier color, 5 cm x 5 mts. Contenido <b>caja con 1 rollo</b> . Marca registrada.                                                                                                                      | PIEZA   |
| 76 | 1 | CLORURO DE ETILO solución spray, contenido <b>frasco con 175 ml</b> . Marca registrada                                                                                                                                                                                   | PIEZA   |
| 77 | 1 | CLORURO DE BENZALCONIO 500mg, Digluconato de Clorhexidina 200mg, Excipientes c.s. Blanco, Contenido <b>frasco de 60 ml. Con aplicador</b> , Marca Registrada.                                                                                                            | PIEZA   |
| 78 | 1 | CONECTOR SIMS delgado de 1 via para equipo de aspiración, elaborado en plástico grado médico. Contenido <b>empaque con 1 pieza</b> . Marca registrada.                                                                                                                   | PIEZA   |
| 79 | 1 | CUBREBOCA DESECHABLE TRICAPA INFANTIL, Contenido <b>caja con 50 piezas</b> . Marca registrada                                                                                                                                                                            | CAJA    |
| 80 | 1 | CUBREBOCA DESECHABLE TRICAPA, para adulto, en color azul, Contenido <b>caja con 50 piezas</b> . Marca registrada                                                                                                                                                         | CAJA    |
| 81 | 1 | CUBREBOCA DESECHABLE NACIONAL, ajustable, dos capas, para adulto, en color azul. Contenido <b>paquete con 100 piezas</b> . Marca registrada.                                                                                                                             | PAQUETE |
| 82 | 1 | CUBREBOCAS N95 alta filtración 95%. Contenido <b>paquete con 50 piezas</b> . Marca registrada.                                                                                                                                                                           | PAQUETE |
| 83 | 1 | DISPOSITIVO - SOFTCLIX lancetero con 11 ajustes de profundidad personalizables. Contenido <b>caja con 1 lancetero e incluye 25 lancetas de regalo</b> . Marca registrada.                                                                                                | PIEZA   |
| 84 | 1 | EQUIPO ALADO MARIPOSA NARANJA 25G x 3/4" (0,50 x 19 mm.) 0,46 ml/min. Color: Naranja Aguja siliconada de triple bisel, con aletas flexible. Incorpora tubo prolongador de 30 cm. de PVC y conexión Luer-Lock. E. Contenido <b>caja con 50 piezas</b> . Marca registrada. | CAJA    |
| 85 | 1 | ELECTRODO DE BROCHE RED - DOT, DE ESPUMA, para adulto, con broche, hipoalergénico, libre de látex, oclusivo e impermeable a líquidos. Contenido <b>paquete con 50 piezas</b> . Marca registrada.                                                                         | PAQUETE |
| 86 | 1 | EQUIPO DE VENOCCLISIS SIN AGUJA, estéril, libre de pirógenos, desechable y atóxico. Contenido <b>empaque con 1 pieza</b> . Marca registrada.                                                                                                                             | PIEZA   |
| 87 | 1 | EQUIPO DE VENOCCLISIS MICROGOTERO elaborado de plástico grado médico y cánula metálica, desechable. Contenido <b>empaque con 1 equipo</b> . Marca registrada                                                                                                             | PIEZA   |
| 88 | 1 | EQUIPO VENOCCLISIS NORMOGOTERO elaborado de plástico grado médico, desechable, estéril, libre de pirógenos, atóxico. Contenido <b>empaque con 1 equipo</b> . Marca registrada                                                                                            | PIEZA   |
| 89 | 1 | EQUIPO DE VENOCCLISIS PARA BOMBA DE INFUSION estéril, libre de pirógenos, desechable y atóxico, elaborado en plástico de grado médico. Contenido <b>empaque con 1 equipo</b> . Marca registrada                                                                          | PIEZA   |

|     |   |                                                                                                                                                                                                      |         |
|-----|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 90  | 1 | EQUIPO PARA VENOCCLISIS CON AGUJA FLEBOTEK 0-100, estéril, libre de pirógenos, desechable y atóxico, elaborado en plástico de grado médico. Contenido <b>empaque con 1 equipo</b> . Marca registrada | PIEZA   |
| 91  | 1 | FIJADOR CITOLÓGICO en spray, Contenido <b>envase con 250 ml</b> . Marca registrada                                                                                                                   | PIEZA   |
| 92  | 1 | GASA ABSORBENTE ESTÉRIL en medida de 7.5 cm x 5 cm. TEJIDO 20 X 12. 100% algodón. Contenido <b>caja con 100 piezas en sobre individual</b> . Marca registrada                                        | CAJA    |
| 93  | 1 | GASA ABSORBENTE ESTÉRIL en medida de 10 cm X 10 cm TEJIDO 20 X 12. 100% algodón. Contenido <b>caja con 100 piezas en sobre individual</b> . Marca registrada                                         | CAJA    |
| 94  | 1 | GASA NO ESTÉRIL, TIPO HOSPITAL en medida de 91 cms x 91 mts. Tejido 20 x 12. 100% algodón. Contenido <b>empaque con 1 rollo</b> . Marca registrada                                                   | PIEZA   |
| 95  | 1 | GEL CONDUCTOR PARA ELECTRODOS, formula no grumosa, no irritante, hipoalergénico. Contenido <b>tubo con 250 ml</b> . Marca registrada                                                                 | PIEZA   |
| 96  | 1 | GEL CONDUCTOR PARA ELECTRODOS, formula no grumosa, no irritante, hipoalergénico. Contenido <b>envase con 3,750 ml.</b> Marca registrada                                                              | PIEZA   |
| 97  | 1 | GEL GRABADOR de ácido fosfórico al 35 o 37 %, color azul oscuro, Contenido <b>caja con 4 jeringas de 1.2ml. (1.58 gr) de Ultra - Etch y 20 puntas Blue Micro</b> .                                   | CAJA    |
| 98  | 1 | GORRO DESECHABLE PARA ENFERMERA, plisado, con elástico, tipo acordeón, color blanco o azul, no estéril, Contenido <b>paquete con 100 piezas</b> . Marca registrada                                   | PAQUETE |
| 99  | 1 | GORRO DE TELA con estampados infantiles, plisado con elástico de 2 cms, tipo hongo, no estéril, Contenido <b>empaque con 1 pieza</b> .                                                               | PIEZA   |
| 100 | 1 | GUANTE NO ESTERIL de nitrilo, desechable, libre de látex y polvo, en color azul, medida chico, Contenido <b>caja con 50 pares</b> . Marca registrada                                                 | CAJA    |
| 101 | 1 | GUANTE NO ESTERIL de nitrilo, desechable, libre de látex y polvo, en color azul, medida mediano, Contenido <b>caja con 50 pares</b> . Marca registrada                                               | CAJA    |
| 102 | 1 | GUANTE NO ESTERIL de nitrilo, desechable, libre de látex y polvo, en color azul, medida grande, Contenido <b>caja con 50 pares</b> . Marca registrada                                                | CAJA    |
| 103 | 1 | GUANTE DESECHABLE DE LATEX ambidiestro, medida chico, estéril. Contenido <b>caja con 100 piezas</b> . Marca registrada.                                                                              | CAJA    |
| 104 | 1 | GUANTE DESECHABLE DE LATEX ambidiestro, medida mediano, estéril, Contenido <b>caja con 100 piezas</b> . Marca registrada.                                                                            | CAJA    |
| 105 | 1 | GUANTE DESECHABLE DE LATEX ambidiestro, medida grande, estéril, Contenido <b>caja con 100 piezas</b> . Marca registrada.                                                                             | CAJA    |
| 106 | 1 | GUANTE QUIRURGICO N° 6.5. Contenido <b>caja con 50 pares</b> . Marca registrada.                                                                                                                     | CAJA    |
| 107 | 1 | GUANTE QUIRURGICO N° 7 Contenido <b>caja con 50 pares</b> . Marca registrada.                                                                                                                        | CAJA    |
| 108 | 1 | GUANTE QUIRURGICO N° 7.5 Contenido <b>caja con 50 pares</b> . Marca registrada.                                                                                                                      | CAJA    |
| 109 | 1 | GLUTARALDEHIDO al 2 % Contenido <b>envase con 4 litros</b> . Marca registrada.                                                                                                                       | PIEZA   |
| 110 | 1 | HILO SUTURA NYLON 2 - 0 45 cm Contenido <b>caja con 12 piezas</b> . Marca registrada.                                                                                                                | CAJA    |
| 111 | 1 | HILO SUTURA NYLON 3-0 45 cm. Contenido <b>caja con 12 piezas</b> . Marca registrada.                                                                                                                 | CAJA    |
| 112 | 1 | HILO SUTURA NYLON 4-0 45 cm. Contenido <b>caja con 12 piezas</b> . Marca registrada.                                                                                                                 | CAJA    |
| 113 | 1 | HILO SUTURA NYLON 5-0 45 cm. Contenido <b>caja con 12 piezas</b> . Marca registrada.                                                                                                                 | CAJA    |
| 114 | 1 | ODOPOVIDONA solución antiséptica para lavar y desinfectar manos, heridas y material para curación. Contenido <b>frasco con 120 ml</b> . Marca registrada.                                            | PIEZA   |

|     |   |                                                                                                                                                                                                                                            |       |
|-----|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 115 | 1 | ODOPOVIDONA solución bucofaringea. Contenido frasco con 120 ml. Marca registrada                                                                                                                                                           | PIEZA |
| 116 | 1 | JABON ANTISEPTICO SOLUCION cloruro de benzalconio rojo al 1.0 % Contenido envase con 4 litros. Marca registrada                                                                                                                            | PIEZA |
| 117 | 1 | JABON ANTISEPTICO SOLUCION cloruro de benzalconio verde al 1.0 % Contenido envase con 4 litros. Marca registrada                                                                                                                           | PIEZA |
| 118 | 1 | JALEA LUBRICANTE Contenido tubo de 50 gramos. Marca registrada                                                                                                                                                                             | PIEZA |
| 119 | 1 | JERINGA ASEPTICA DESECHABLE AZUL O ROJA de 60 ml. Contenido caja con 1 pieza. Marca registrada                                                                                                                                             | PIEZA |
| 120 | 1 | JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 29G X 13 mm de 1 mm para insulina. Material estéril, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada                                                                                                          | CAJA  |
| 121 | 1 | JERINGA DESECHABLE 3 ml. aguja color azul. Material estéril, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada                                                                                                                               | CAJA  |
| 122 | 1 | JERINGA DESECHABLE DE 3 ML SIN AGUJA. Material estéril, Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada                                                                                                                                     | CAJA  |
| 123 | 1 | JERINGA DESECHABLE DE 3 ml., aguja color negro. Material estéril, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.                                                                                                                         | CAJA  |
| 124 | 1 | JERINGA DESECHABLE DE 5 ml, con aguja de 22G X 32 mm, material estéril, libre de látex, escala en mililitros, pivote tipo rosca. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.                                                          | CAJA  |
| 125 | 1 | JERINGAS DESECHABLES DE 10 ml. CON AGUJA DE 22G X 32 mm, material estéril. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.                                                                                                                | CAJA  |
| 126 | 1 | LANCETAS SOFCLIX con corte de 3 caras, Punta esterilizada en forma de diamante y cubierta de silicón, Diámetro de la lanceta: 0.4 mm. Calibre: 0.4 mm. Contenido caja con 100 unidades. Marca registrada.                                  | CAJA  |
| 127 | 1 | LIDOCAINA SIMPLE con atomizador manual 10%, Contenido frasco con 115 ml. Marca registrada                                                                                                                                                  | PIEZA |
| 128 | 1 | LIDOCAINA/EPINEFRINA 2% 20 MG/0.005 MG/1 ML solución inyectable. Contenido caja con 1 frasco ampula de 50 ml. Marca registrada                                                                                                             | PIEZA |
| 129 | 1 | LIDOCAINA/EPINEFRINA 2% 20 MG/0.005 MG/1 ML solución inyectable. frasco ampula de 50 ml. Contenido caja con 5 frascos de 50 ml. Marca registrada                                                                                           | CAJA  |
| 130 | 1 | LIDOCAINA CON EPINEFRINA para uso dental solucion 2% 1:100,000 inyectable. Contenido caja con 50 cartuchos de 1.8 ml cada uno. Marca registrada.                                                                                           | CAJA  |
| 131 | 1 | LLAVES DE 3 VIAS CON EXTENSIÓN. Contenido caja con 20 ó 25 llaves en empaque individual. Marca registrada.                                                                                                                                 | CAJA  |
| 132 | 1 | LLAVES DE 4 VIAS CON EXTENSIÓN. Contenido caja con 20 ó 25 llaves en empaque individual. Marca registrada.                                                                                                                                 | CAJA  |
| 133 | 1 | MARIPOSA/PALOMILLA AZUL Medida: 23G x 3/4" Aguja siliconada de triple bisel, con aletas flexibles. Incorpora tubo prolongador de 30 cm. de PVC y conexión Luer-Lock. Contenido caja con 50 piezas en empaque individual. Marca registrada. | CAJA  |
| 134 | 1 | MASCARILLA DE ALTA CONCENTRACION MISTY MAX para adulto, Contenido caja con 50 piezas en empaque individual. Marca registrada.                                                                                                              | CAJA  |
| 135 | 1 | MASCARILLA DE OXIGENO CON RESERVORIO de adulto, de 1.8 mts de tubería para suministro de oxígeno, salida de conductor nasal de 2.0 mm, no estéril, atóxico. Contenido caja con 50 piezas en empaque individual. Marca registrada.          | CAJA  |
| 136 | 1 | MASCARILLA MICRONUBULIZADOR para adulto, Contenido caja con 10 piezas en empaque individual. Marca registrada.                                                                                                                             | CAJA  |
| 137 | 1 | MASCARILLA PARA OXIGENO de adulto, con conexión de 2.1 mts, elaborada en vinil transparente, Contenido caja con 50 piezas en empaque individual. Marca registrada.                                                                         | CAJA  |
| 138 | 1 | MEPIVACAINA al 3% para uso dental, solución inyectable. Contenido caja con 50 cartuchos de anestésico. Marca registrada.                                                                                                                   | CAJA  |
| 139 | 1 | MICRODACYN 60, solución antiséptica, esterilizante y desinfectante. Contenido envase con 240 ml. Marca registrada.                                                                                                                         | PIEZA |
| 140 | 1 | MICRODACYN 60, solución antiséptica, esterilizante y desinfectante.                                                                                                                                                                        | PIEZA |

LPLCC12/2022 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN.

Página 34 de 52

|     |   |                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |
|-----|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
|     |   | Contenido envase con 5 lts. Marca registrada.                                                                                                                                                                                                                          |        |
| 141 | 1 | OVEROL BLANCO elaborado en tela TIVEK 400 (polietileno de alta densidad), manga larga con elástico en puños y tobillos, cierre frontal, en talla grande. Contenido <b>empaque con 1 pieza</b> . Marca registrada                                                       | PIEZA  |
| 142 | 1 | PARAFINA (uso externo en terapias de rehabilitación), sin aroma. Contenido <b>caja con 6 libras (2.7 Kg)</b> .                                                                                                                                                         | CAJA   |
| 143 | 1 | PARCHE APOSITO HIDROCOLOIDE DUODERM EXTRA THIN en medida de 7.5 cms x 7.5 cms. Contenido <b>caja con 20 piezas</b> en sobre individual. Marca registrada                                                                                                               | CAJA   |
| 144 | 1 | PARCHE APOSITO CON ALGUINATO DE CALCIO, estéril, libre de Carbón Metil Celulosa (CMC) y pecticina, delgado, en medida de 10 X 10 cms. Contenido <b>caja con 10 piezas</b> en sobre individual. Marca registrada.                                                       | CAJA   |
| 145 | 1 | PARCHE APOSITO IMPREGNADO CON PARAFINA, en medida de 10 X 10 cms. Contenido <b>caja con 10 piezas</b> . Marca registrada.                                                                                                                                              | CAJA   |
| 146 | 1 | PARCHE APOSITO IMPREGNADO CON PARAFINA, en medida de 10 X 40 cms. Contenido <b>caja con 10 piezas</b> . Marca registrada.                                                                                                                                              | CAJA   |
| 147 | 1 | PARCHE APOSITO DE FIJACIÓN TRANSPARENTE, adaptable y de forma sacral, medida 6 X 7cms Contenido <b>caja con 50 piezas</b> . Marca registrada.                                                                                                                          | CAJA   |
| 148 | 1 | PARCHE APOSITO DE FIJACIÓN TRANSPARENTE con borde reforzado, I.V. medida 7 X 8.5 cms. Contenido <b>caja con 100 piezas</b> . Marca registrada                                                                                                                          | CAJA   |
| 149 | 1 | PARCHE APOSITO DE FIJACIÓN TRANSPARENTE en medida 10 X 12 cms. Contenido <b>caja con 50 piezas</b> . Marca registrada                                                                                                                                                  | CAJA   |
| 150 | 1 | PASTA CONDUCTIVA, Adherible, lavable, fácil de limpiar, para electroencefalografía (EEG), electromiografía (EMG), potenciales evocados, mapas cerebrales y procesos de test de sueño (MSLT). Contenido <b>caja con 3 frascos de 228 grs</b> cada uno. Marca registrada | CAJA   |
| 151 | 1 | PASTA HIDROCOLOIDE. Contenido <b>tubo con 56.7 a 60 gramos</b> . Marca registrada.                                                                                                                                                                                     | PIEZA  |
| 152 | 1 | PERMETRINA CREMA al 5%. Contenido <b>tubo con 60 grs</b> . Marca registrada                                                                                                                                                                                            | PIEZA  |
| 153 | 1 | PERMETRINA solución al 5% SHAMPOO. Contenido <b>frasco con 100 o 110 ml</b> . Marca registrada                                                                                                                                                                         | PIEZA  |
| 154 | 1 | POLVO PROTECTOR DE LA PIEL periestomal elaborado con pectina y gelatina y carboximetilcelulosa sódica. Contenido <b>frasco con 28.3 grs</b> . Marca registrada                                                                                                         | FRASCO |
| 155 | 1 | POMADA (para quemaduras) nitrofurazona 0.200 g. Contenido <b>tubo con 85 grs</b> . Marca registrada.                                                                                                                                                                   | PIEZA  |
| 156 | 1 | PLACA CUTÁNEA Stomahesive SF 57 mm, Sistema de dos piezas Colostomía / Ileostomía / Urostomía Placa / Barrera protectora de piel. Contenido <b>caja con 5 piezas</b> . Marca registrada                                                                                | CAJA   |
| 157 | 1 | PRONTOSAN (Undecilenamidopropil betaina, Polihexanida). Solución para lavado de heridas. Contenido <b>frasco con 350 ml</b> . Marca registrada                                                                                                                         | PIEZA  |
| 158 | 1 | PUNTILLAS NASALES PARA OXIGENO de adulto. Contenido <b>caja con 10 piezas</b> en empaque individual. Marca registrada.                                                                                                                                                 | CAJA   |
| 159 | 1 | RECOLECTOR DE PUNZOCORTANTE con capacidad de 2.8 a 3 Lt. Contenido <b>1 pieza</b> . Marca registrada.                                                                                                                                                                  | PIEZA  |
| 160 | 1 | RECOLECTOR DE PUNZOCORTANTES 4.7 Lt. Contenido <b>1 pieza</b> . Marca registrada                                                                                                                                                                                       | PIEZA  |
| 161 | 1 | RECOLECTOR DE PUNZOCORTANTE con capacidad de 22.7 Lt. Contenido <b>1 pieza</b> . Marca registrada                                                                                                                                                                      | PIEZA  |
| 162 | 1 | RESUCITADOR DESECHABLE CON RESERVORIO Y MASCARILLA AMBULATORIA para adulto, Contenido <b>empaque con 1 pieza</b> . Marca registrada                                                                                                                                    | PIEZA  |
| 163 | 1 | RESINA PARA MODELAR, Contenido <b>caja con kit de 4 jeringas: 3 jeringas de gel de 3grs y 1 jeringa de ácido grabador y frasco Bond, más 10 agujas de aplicación</b> . Marca registrada                                                                                | CAJA   |
| 164 | 1 | SAF - GEL Hidrocoloide en Gel y Alginato de Sodio para heridas crónicas. Contenido <b>tubo con 85 gramos</b> . Marca registrada.                                                                                                                                       | PIEZA  |

|     |   |                                                                                                                                                                                  |         |
|-----|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 165 | 1 | SOLUCIÓN CLORURO DE BENZALCONIO al 12% envase con 500 ml. Contenido <b>caja con 20 piezas</b> . Marca registrada.                                                                | CAJA    |
| 166 | 1 | SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 0.9% envase con 100 ml. Contenido <b>caja con 50 piezas</b> . Marca registrada                                                                              | CAJA    |
| 167 | 1 | SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 0.9% envase con 250 ml. Contenido <b>caja con 24 piezas</b> . Marca registrada                                                                              | CAJA    |
| 168 | 1 | SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 0.9% envase con 1000 ml. Contenido <b>caja con 12 piezas</b> . Marca registrada                                                                             | CAJA    |
| 169 | 1 | SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9% envase con 500 ml. Contenido <b>caja con 20 piezas</b> . Marca registrada                                                                         | CAJA    |
| 170 | 1 | SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9% envase con 1000 ml. Contenido <b>caja con 12 piezas</b> . Marca registrada.                                                                       | CAJA    |
| 171 | 1 | SOLUCIÓN DEXTROSA 100 ML. 5% con 250 ml. Contenido <b>caja con 20 piezas</b> . Marca registrada                                                                                  | CAJA    |
| 172 | 1 | SOLUCIÓN DX-50, GLUCOSADA 50% de 100 ml. Contenido <b>caja con 12 piezas</b> . Marca registrada                                                                                  | CAJA    |
| 173 | 1 | SOLUCIÓN HARTMANN envase con 1000 ml. Contenido <b>caja con 12 piezas</b> . Marca registrada                                                                                     | CAJA    |
| 174 | 1 | SOLUCIÓN MIXTA envase con 1000 ml. Contenido <b>caja con 12 piezas</b> . Marca registrada                                                                                        | CAJA    |
| 175 | 1 | SONDA FOLEY 2 VIAS FR 14. Contenido <b>caja con 10 piezas</b> . Marca registrada                                                                                                 | CAJA    |
| 176 | 1 | SONDA FOLEY 2 VIAS FR 16. Contenido <b>caja con 10 piezas</b> . Marca registrada                                                                                                 | CAJA    |
| 177 | 1 | SONDA FOLEY 2 VIAS FR 18. Contenido <b>caja con 10 piezas</b> . Marca registrada                                                                                                 | CAJA    |
| 178 | 1 | SONDA FOLEY 2 VIAS FR 20. Contenido <b>caja con 10 piezas</b> . Marca registrada                                                                                                 | CAJA    |
| 179 | 1 | SONDA FOLEY 3 VIAS FR N° 18. Contenido <b>caja con 10 piezas</b> . Marca registrada                                                                                              | CAJA    |
| 180 | 1 | SONDA FOLEY 3 VIAS FR N° 20. Contenido <b>caja con 10 piezas</b> . Marca registrada                                                                                              | CAJA    |
| 181 | 1 | SONDA FOLEY 3 VIAS FR N° 22. Contenido <b>caja con 10 piezas</b> . Marca registrada                                                                                              | CAJA    |
| 182 | 1 | SONDA LATEX PARA ASPIRAR SECRECIONES para adulto, de plástico estéril y desechable, con válvula de control. Contenido <b>paquete con 10 piezas</b> . Marca registrada            | PAQUETE |
| 183 | 1 | SONDA MODELO LEVYN, para adulto, material atóxico, calibre 16 FR, Contenido <b>caja con 20 piezas</b> , en empaque individual. Marca registrada                                  | CAJA    |
| 184 | 1 | SONDA MODELO LEVYN para adulto, material atóxico, calibre 18 FR, Contenido <b>caja con 20 piezas</b> , en empaque individual. Marca registrada                                   | CAJA    |
| 185 | 1 | SONDA PARA ALIMENTACIÓN Infantil, material atóxico, calibre 8 FR, Contenido <b>caja con 20 piezas</b> , en empaque individual. Marca registrada                                  | CAJA    |
| 186 | 1 | TAPÓN PARA CATETER AMARILLO, heparinizado, material estéril. Contenido <b>caja con 100 piezas</b> en empaque individual. Marca registrada                                        | CAJA    |
| 187 | 1 | TINTURA DE BENJUI al 20% Contenido <b>envase de 1 Lt.</b>                                                                                                                        | PIEZA   |
| 188 | 1 | TIRAS REACTIVAS para glucómetro modelo ACCU - CHECK ACTIVE Contenido <b>caja con 50 piezas</b> . Marca registrada                                                                | CAJA    |
| 189 | 1 | TIRAS REACTIVAS para glucómetro modelo ACCU - CHECK PERFORMA Contenido <b>caja con 50 piezas</b> . Marca registrada                                                              | CAJA    |
| 190 | 1 | TOALLITAS CON ALCOHOL isopropílico (IPA) al 70%, en medida de 3 cm X 6.5 cms. En sobre individual. Contenido <b>caja con 100 piezas</b> , en envase individual. Marca registrada | CAJA    |
| 191 | 1 | TORNIQUETE DE HULE látex para adulto, modelo tradicional. Contenido <b>1 pieza</b>                                                                                               | PIEZA   |
| 192 | 1 | TUBO DE ENSAYO TAPÓN AZUL, en plástico claro y transparente, Contenido <b>caja con 100 piezas</b> . Marca registrada                                                             | CAJA    |
| 193 | 1 | TUBO DE ENSAYO TAPÓN MORADO, en plástico claro y transparente, Contenido <b>caja con 100 piezas</b> . Marca registrada                                                           | CAJA    |
| 194 | 1 | TUBO DE ENSAYO TAPÓN ROJO, en plástico claro y transparente,                                                                                                                     | CAJA    |

LPLCC12/2022 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN.

Página 36 de 52

|     |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |
|-----|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
|     |   | Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |
| 195 | 1 | TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 FR. Contenido caja con 10 tubos en empaque individual con globo tipo murphi. Marca registrada                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CAJA    |
| 196 | 1 | TUBO ENDOTRAQUEAL 7 FR. Contenido caja con 10 tubos en empaque individual con globo tipo murphi. Marca registrada                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CAJA    |
| 197 | 1 | TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 FR. Contenido caja con 10 tubos en empaque individual con globo tipo murphi. Marca registrada                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CAJA    |
| 198 | 1 | TUBO ENDOTRAQUEAL 8 FR. Contenido caja con 10 tubos en empaque individual con globo tipo murphi. Marca registrada                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CAJA    |
| 199 | 1 | TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 FR. Contenido caja con 10 tubos en empaque individual con globo tipo murphi. Marca registrada                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CAJA    |
| 200 | 1 | TUBO ENDOTRAQUEAL 9 FR. Contenido caja con 10 tubos en empaque individual con globo tipo murphi. Marca registrada                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CAJA    |
| 201 | 1 | TUBO ENDOTRAQUEAL 9.5 FR. Contenido caja con 10 tubos en empaque individual con globo tipo murphi. Marca registrada                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CAJA    |
| 202 | 1 | UNGÜENTO DE CLORANFENICOL/CLOSTRIDIOPEPTIDASA. Contenido tubo con 15 grs. Marca registrada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PIEZA   |
| 203 | 1 | UNIFORME QUIRÚRGICO BÁSICO, incluye: filipina básica de manga corta, cuello redondo, bolsa frontal y pantalón con cinta elástica de 7 hilos ajustable a la cintura, bolsa trasera, Tela no tejida de polipropileno tipo SMS. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, en color azul, no transparente, antiestática y resistente a la tensión de uso normal. no estéril. Talla MEDIANA. marca registrada      | PAQUETE |
| 204 | 1 | UNIFORME QUIRÚRGICO BÁSICO, incluye: filipina básica de manga corta, cuello redondo, bolsa frontal y pantalón con cinta elástica de 7 hilos ajustable a la cintura, bolsa trasera, Tela no tejida de polipropileno tipo SMS. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, en color azul, no transparente, antiestática y resistente a la tensión de uso normal. no estéril. Talla GRANDE. marca registrada       | PAQUETE |
| 205 | 1 | UNIFORME QUIRÚRGICO BÁSICO, incluye: filipina básica de manga corta, cuello redondo, bolsa frontal y pantalón con cinta elástica de 7 hilos ajustable a la cintura, bolsa trasera, Tela no tejida de polipropileno tipo SMS. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, en color azul, no transparente, antiestática y resistente a la tensión de uso normal. no estéril. Talla EXTRA GRANDE. Marca registrada | PAQUETE |
| 206 | 1 | VASO RECOLECTOR DE MUESTRA, de plástico transparente, estéril, hermético, con graduación cada 10 ml., altura de 7 a 7.5 cms, desechable. Contenido de 120ml. Con tapa de rosca de color indistinto, Contenido pieza en bolsa individual. Marca registrada                                                                                                                                                               | PIEZA   |
| 207 | 1 | VASO HUMIFICADOR, no estéril, desechable, capacidad de 350 ml, para suministro de oxígeno, incluye tubo transportador con conector dispensador. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada                                                                                                                                                                                                                         | PIEZA   |
| 208 | 1 | VENDAJE DE COMPRESIÓN 4 X10 compuesta 70% de poliéster y 30% de algodón, impregnada con pasta no solidificable de óxido de zinc, acacia, glicerina, aceite de resino y petrolato. En medida de 7.6 cm x 914.4 cm. Contenido paquete con 12 piezas. Marca registrada.                                                                                                                                                    | PAQUETE |
| 209 | 1 | VENDAJE DE COMPRESIÓN 4 X10 compuesta 70% de poliéster y 30% de algodón, impregnada con pasta no solidificable de óxido de zinc, acacia, glicerina, aceite de resino y petrolato. En medida de 10.2 cm x 914.4 cm. Contenido paquete con 12 piezas. Marca registrada.                                                                                                                                                   | PAQUETE |
| 210 | 1 | VENDA ELASTICA 5 CM X 5 mts (ESTIRADA), media compresión, material no estéril. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PIEZA   |
| 211 | 1 | VENDA ELASTICA 7.5 CM X 5 mts (ESTIRADA) media compresión, material no estéril. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PIEZA   |
| 212 | 1 | VENDA ELASTICA 10 CM X 5 mts (ESTIRADA) media compresión, material no estéril. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PIEZA   |
| 213 | 1 | VENDA ELASTICA 15 CM X 5 mts (ESTIRADA) media compresión, material no estéril, Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PIEZA   |
| 214 | 1 | VENDA ELÁSTICA 30 cms. X 5 mts (ESTIRADA) media compresión, material no estéril. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PIEZA   |
| 215 | 1 | VENDA ENYESADA en medida de 5 cms X 2.75 mts. Contenido caja                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CAJA    |

*[Handwritten signature]*

1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

|     |   |                                                                                                                                                                                                                                       |      |
|-----|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
|     |   | con 12 piezas en empaque individual. Marca registrada                                                                                                                                                                                 |      |
| 216 | 1 | VENDA ENYESADA en medida de 7.5 cms X 2.75 mts. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada                                                                                                                                        | CAJA |
| 217 | 1 | VENDA ENYESADA en medida de 10 cms X 2.75 mts. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada                                                                                                                                         | CAJA |
| 218 | 1 | VENDA ENYESADA en medida de 15 cms X 2.75 mts. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada                                                                                                                                         | CAJA |
| 219 | 1 | VENDA ENYESADA en medida de 20 cms X 2.75 mts. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada                                                                                                                                         | CAJA |
| 220 | 1 | PROTECTORES DE LACTANCIA, con absorgel, cubierta interna suave con vitamina E y Aloe vera, cubierta respirable tipo tela, con doble cinta adhesiva, desechables, en bolsa individual, contenido caja con 40 piezas. Marca registrada. | CAJA |

**NOTA: Se requiere que la fecha de caducidad de TODOS los productos a suministrar, sea no menor a 1 año.**

## ANEXO 2

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

#### LPLCC12/2022 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022.

#### (PROPUESTA TÉCNICA)

| Partida | cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Entregables y demás características |
|---------|----------|------------------|-------------|-------------------------------------|
|         |          |                  |             |                                     |
|         |          |                  |             |                                     |

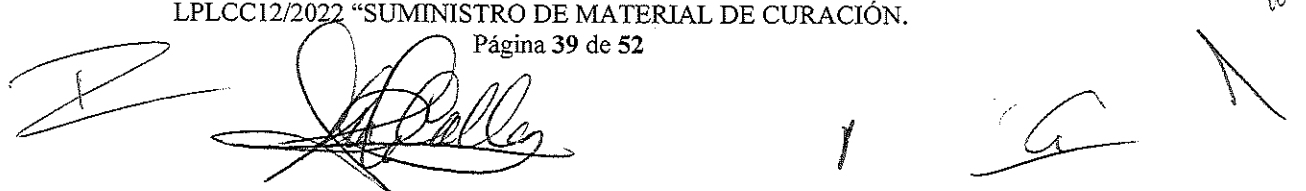
**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



### ANEXO 3

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

#### LPLCC12/2022 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

#### PROPUESTA ECONÓMICA

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción     | Marca y/o Modelo | Precio Unitario | Importe |
|---------|----------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|---------|
|         |          |                  |                 |                  |                 |         |
|         |          |                  |                 |                  |                 |         |
|         |          |                  |                 |                  |                 |         |
|         |          |                  |                 |                  |                 |         |
|         |          |                  | <b>SUBTOTAL</b> |                  |                 |         |
|         |          |                  | <b>I.V.A.</b>   |                  |                 |         |
|         |          |                  | <b>TOTAL</b>    |                  |                 |         |

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

**CONDICIONES DE PAGO:**

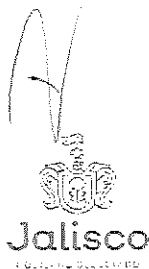
(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el "COMITÉ" opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

#### ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC12/2022  
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPLCC12/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la adquisición de "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la "CONVOCANTE", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.

5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_, fax \_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_@\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC12/2022  
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

ACREDITACIÓN

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de la Licitación Pública Local 12/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

|                                                                                                                             |               |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------|
| <b>Nombre del Licitante :</b>                                                                                               |               |                                         |
| <b>No. de Registro del RUPC</b> <i>(en caso de contar con él)</i>                                                           |               |                                         |
| <b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>                                                                           |               |                                         |
| <b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>                                          |               |                                         |
| <b>Municipio o Delegación:</b>                                                                                              |               | <b>Entidad Federativa:</b>              |
| <b>Teléfono (s):</b>                                                                                                        | <b>Fax:</b>   | <b>Correo Electrónico:</b>              |
| <b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física) |               |                                         |
| <u>Personas Morales:</u>                                                                                                    |               |                                         |
| <b>Número de Escritura Pública:</b> <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i>                |               |                                         |
| <b>Fecha y lugar de expedición:</b>                                                                                         |               |                                         |
| <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:                                                  |               |                                         |
| <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>                                           |               |                                         |
| <b>Tomo:</b>                                                                                                                | <b>Libro:</b> | <b>Agregado con número al Apéndice:</b> |

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

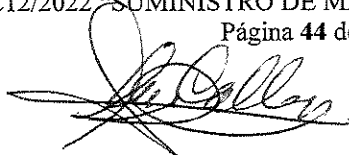
Personas Físicas:

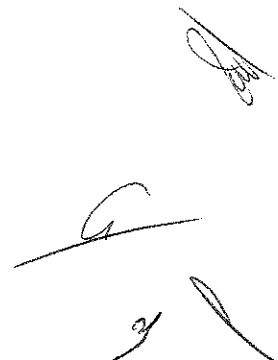
**Número de folio de la Credencial de Elector:**

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>P O D E R</b> | <p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></i></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo:</b>                      <b>Libro:</b>                      <b>Agregado con número al Apéndice:</b></p> |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC12/2022  
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPLCC12/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la contratación de "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 7**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC12/2022  
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_ del 2022.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que el ente público realice la retención o en su caso aportación conforme al punto 9 de las bases que rigen la presente licitación.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

## ANEXO 8

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

#### LPLCC12/2022 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

#### ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_ del 2022. (1)

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local 12/2022 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

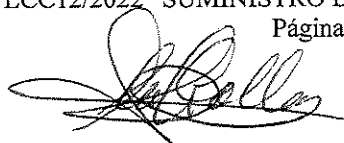
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "**LEY**", y los diversos numerales 155 al 161 de su "**REGLAMENTO**", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 3 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 4 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a><br>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.<br>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 5 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC12/2022  
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022.

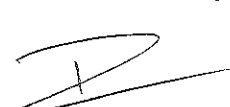
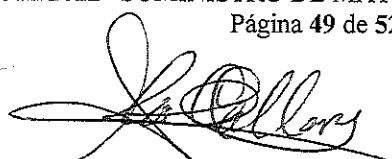
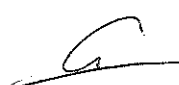
SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la **Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales**, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

  1  

ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC12/2022  
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la **Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social**, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 11**

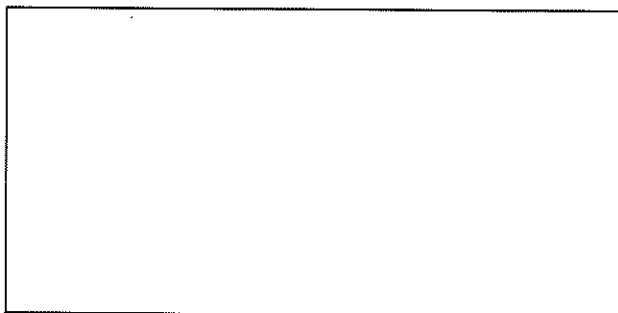
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC12/2022**  
**"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"**

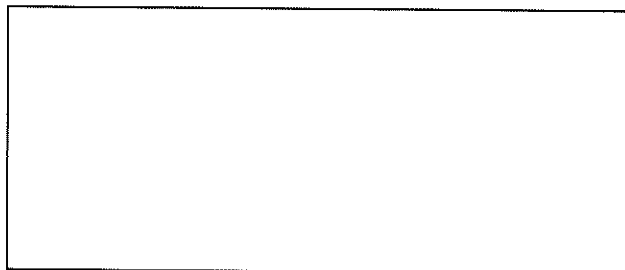
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022.

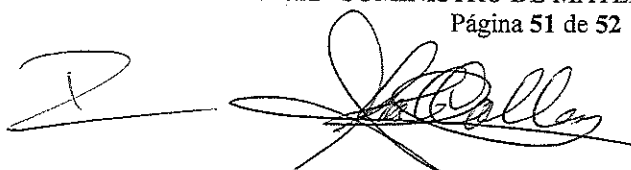
**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**











## ANEXO 12

### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")** CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. \_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR XX ( ) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A XX ( ) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.